

CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA, ADMINISTRACIÓN PÚBLICA E IGUALDAD

745. ORDEN Nº 3114, DE FECHA 20 DE AGOSTO DE 2024, RELATIVA A NOMBRAMIENTO COMO FUNCIONARIA DE CARRERA DE D^a. FRANCISCA FERNÁNDEZ DEL CARMEN.

La titular de la Consejería de Presidencia, Administración Pública e Igualdad, mediante Orden de 20/08/2024, registrada al número 2024003114, en el Libro Oficial de Resoluciones de esta Consejería ha dispuesto lo siguiente:

Vista la propuesta del Tribunal calificador, de fecha 05 de julio de 2024, número de encargo 325206 de fecha 09/07/2024, para la provisión en propiedad de tres (03) plazas de Técnico de Administración General (grupo A1), pertenecientes a la escala de Administración General, Subescala Técnica, por el procedimiento de concurso-oposición, promoción interna, a la Consejería de Presidencia y Administraciones Públicas, a tenor de la convocatoria publicada en el BOME número 5832 de fecha 05 de febrero de 2021 y de conformidad con la **Sentencia 00026/2024, de 30 de abril de 2024**, Procedimiento Abreviado 054/2022 del Juzgado Contencioso –Administrativo Nº 2 de Melilla, que estimó parcialmente el recurso contencioso-administrativo interpuesto por Doña Francisca Fernández del Carmen y la **Diligencia de Ordenación de fecha 06 de junio de 2024** del Juzgado Contencioso-Administrativo Nº 2 de Melilla.

Existe crédito suficiente para hacer frente al gasto en RC Genérico número 12024000000636 de fecha 09/01/2024

De acuerdo con lo anterior, y visto el expediente 23061/2024, en virtud de las competencias que tengo atribuidas, **VENGO EN DISPONER**

DESIGNAR a Doña FRANCISCA FERNÁNDEZ DEL CARMEN, para ocupar plaza de Técnico de Administración General, Subescala Técnica, por el procedimiento de concurso-oposición, promoción interna, encuadrada en el grupo A, subgrupo A1, con efectos económicos y administrativos a la fecha del nombramiento de los otros opositores.

Contra esta ORDEN, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de la notificación o publicación de la presente.

Dicho recurso podrá presentarse ante esta Consejería o ante el Excmo. Sr. Presidente de la Ciudad Autónoma, como superior jerárquico del que dictó la Resolución recurrida, de conformidad con lo establecido en el artículo 92.1 del Reglamento del Gobierno y de la Administración de la Ciudad Autónoma de Melilla (BOME Extraordinario número 2 de 30 de enero de 2017), y 121 y siguientes de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (BOE número 236, de 1 de octubre de 2015).

El plazo máximo para dictar y notificar la resolución será de tres meses. Transcurrido este plazo sin que recaiga resolución, se podrá entender desestimado el recurso de alzada interpuesto.

No obstante, podrá utilizar cualquier otro recurso, si así lo cree conveniente bajo su responsabilidad.

Lo que se notifica para su conocimiento y efectos oportunos.

Melilla 22 de agosto de 2024,
El Secretario Técnico de Administración Pública,
Francisco José Rubio Soler